

El transporte público nacional deberá incluir la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”

Nacionales 05/04/2022 Por Télam

Por la medida, las empresas deberán hacerse cargo de los transporte y de las paradas con la leyenda de Malvinas.



El transporte público de origen nacional que circule por todo el país deberá incluir en un lugar visible la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”, según lo establece una resolución del Ministerio de Transporte

La tipografía y el formato de esta leyenda se encuentran definidos en un anexo de la resolución, mientras que en el artículo segundo se establece que “la presente medida no generará erogación alguna por parte del Estado nacional”.

En la ley que originó la reglamentación, también se establecía que la leyenda sobre Malvinas debe estar presente en las estaciones de llegada y partida del transporte, y que el mantenimiento de estos carteles corren por cuenta de cada empresa. "Todas las Empresas de Transporte Público de Pasajeros alcanzadas por aquella norma, están obligadas al mantenimiento y resguardo de los carteles que contengan la leyenda del artículo primero (“las Islas Malvinas son argentinas”, sostiene.

Además, la norma establece que “todas las estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, deberán también disponer de un espacio visible y destacado a efectos de inscribir la misma leyenda del artículo primero y según el formato y en la forma que establezca la reglamentación”.